



## Legal Alert

### Reformas al Código de Comercio

El jueves 07 de diciembre de 2023, en sesión plenaria ordinaria No.153, la Asamblea Legislativa aprobó algunas reformas al **Código de Comercio**, de estas reformas se destaca la **creación de Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S)**.



Este tipo de sociedades podrán constituirse de acuerdo con **los siguientes aspectos:**

- Podrán constituirse de forma unipersonal (1 accionista).
- La responsabilidad de los accionistas de esta sociedad será limitada hasta el monto de sus aportes.
- El o los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra índole, salvo decisión judicial.
- La constitución, modificación, transformación, disolución y liquidación de la sociedad se realizará por medio de formularios proporcionados por el CNR los cuales deberán inscribirse, sin requerir la elaboración de escritura pública.
- Los accionistas que se encuentre fuera del país podrán constituir la sociedad dentro del territorio nacional, a través de la utilización de la firma electrónica certificada.
- El capital social para la constitución de la sociedad será fijado por los accionistas de forma libre a partir del mínimo de un dólar y deberá suscribirse íntegramente al momento de constituirse.
- El pago del capital social podrá efectuarse posteriormente a la inscripción de la sociedad, pero en el plazo máximo de dos años. La forma de pago puede establecerse libremente por los accionistas pudiendo ser en especie industria, efectivo, transferencia, entre otros.
- La sociedad por acciones simplificadas podrá adoptar el régimen de capital variable.
- En el documento constitutivo de la sociedad, se determinará libremente la estructura orgánica de la misma
- Al representante legal de la sociedad no se le requerirá permanecer en el lugar del domicilio de la sociedad.
- No será obligatorio el nombramiento de auditor interno, externo o consejo de vigilancia para las sociedades por acciones simplificadas consideradas como microempresarios .
- Cualquier sociedad podrá optar por el tipo de la sociedad por acciones simplificada por medio de acuerdo de conformidad a su pacto social.
- Las sociedades con activo inferior a doce mil dólares llevarán la contabilidad por sí mismos o por personas de su nombramiento pudiendo no ser un contador público autorizado.
- Será gratuita por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia del decreto, la inscripción de los formularios de constitución de sociedades por acciones simplificadas, así como el de su matrícula de empresa, local, sucursal o agencia por primera vez.
- La sociedad podrá disolverse por vencimiento del término previsto en el formulario de constitución, por imposibilidad de desarrollar actividades previstas en su objeto social, entre otros.

Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial Tomo N°441, Número 234 publicado el 13 de diciembre de 2023. Entrarán en vigencia sesenta días después de su publicación, a partir del 11 de febrero de 2024.

# Nuestro equipo

Contamos con un equipo de profesionales abogados y notarios especialistas en ofrecer asistencia integral en el desarrollo de estrategias de negocio y cualquier tipo de asesoría requerida para estar en línea con las regulaciones locales e internacionales que resulten aplicables.

## Federico Paz

Socio y Líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

## Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

## Rita Vega

Gerente de Servicios Legales  
[ritvega@deloitte.com](mailto:ritvega@deloitte.com)

## Gabriela Miranda

Abogada  
[gabmiranda@deloitte.com](mailto:gabmiranda@deloitte.com)

## Katia Ventura

Abogada  
[kaventura@deloitte.com](mailto:kaventura@deloitte.com)

## Mantente informado. Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para obtener más información.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" se refiere a Deloitte Consulting S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Deloitte Consulting, S.A. de C.V. es una práctica de Deloitte Legal en El Salvador. Deloitte Legal significa las prácticas legales de las firmas miembro de DTTL, sus afiliadas o sus entidades relacionadas que prestan servicios legales. La naturaleza exacta de estas relaciones y prestación de servicios legales difiere según la jurisdicción, para permitir el cumplimiento con las leyes y reglamentos profesionales locales. Cada práctica de Deloitte Legal es una entidad legalmente separada e independiente, y no puede obligar a ninguna otra práctica de Deloitte Legal. Cada práctica de Deloitte Legal es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por aquellos de las demás prácticas de Deloitte Legal. Por razones legales, reglamentarias y otras, no todas las firmas miembro, sus afiliadas y sus entidades relacionadas prestan servicios legales o están asociadas con prácticas de Deloitte Legal.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Esta comunicación y cualquier archivo adjunto en esta es para su distribución interna entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte"). Puede contener información confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad a la que va dirigida. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquenos de inmediato, no utilice esta comunicación de ninguna manera y luego elimínela junto con todas las copias de esta en su sistema.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.